



No. GS-2024 - 069474 - MECAL – OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 07 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**HELEN DAYANA CHALARES HERNANDEZ**  
Calle 1 sur 38ª - 14 barrio Eucarístico  
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: notificación por aviso Resolución No. 0053 del 18/04/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

**Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**" (negritas y subrayas del despacho)

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0053 del 18/04/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Desacuartelada"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio de la empresa 4/72 mensajería, bajo el radicado RA474159308CO se envió la citación a la dirección ya relacionada, para la comparecencia y así poder notificar personalmente acto administrativo N° 0053 del 18/04/2024, ello mediante oficio No. GS-2024-062032- INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 24/04/2024, en el entendido que no fue posible la ubicación del investigado ya que la empresa de correspondencia 4/72 hace devolución del mismo, con la anotación de que no fue posible la entrega, en el entendido que se acercaron en dos (02) ocasiones a la residencia y nadie atendió al llamado; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera del despacho durante cinco (05) días hábiles, empezando el día 29/04/2024 desde las 08:00 horas hasta el 06/05/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-067504-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (D) HELEN DAYANA CHALARESHERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.748.185 del contenido de la **Resolución No. 0053 del 18/04/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Desacuartelada"**, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Inspector General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (D) HELEN DAYANA CHALARES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.111.748.185. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **18 ABR 2024**

**ACLARACIONES:**

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (D) HELEN DAYANA CHALARESHERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.748.185, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**ANEXOS:**

**Resolución No. 0053 del 18/04/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía Desacuartelada"**, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Inspector General (E).

Atentamente,

  
Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

  
Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

  
Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 07/05/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali  
Telefax. 3218477383  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0053 DEL 18 ABR 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una  
Auxiliar de Policía desacuartelada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0264 del 11 de septiembre de 2023, la señorita **Auxiliar de Policía HELEN DAYANA CHALARES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.111.748.185, fue desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de febrero de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2023-282, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de "Destitución e Inhabilidad General por un término entre doce (12) meses" (sic), a la señorita **Auxiliar de Policía (D) HELEN DAYANA CHALARES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.111.748.185.

Que según constancia de fecha 19 de marzo de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 01 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, resolvió corregir el artículo segundo del fallo de primera instancia de fecha 29 de febrero de 2024, en el sentido de precisar que la sanción disciplinaria impuesta corresponde a Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, y no como quedó allí registrada.

Que mediante auto de fecha 08 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, resolvió corregir lo referido en el acápite de vistos del auto de fecha 01 de abril de 2024, en el sentido de precisar que el número del proceso corresponde a "EE-DEVAL-2022-282" (sic), y no como quedó allí registrado.

Que mediante auto de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, resolvió corregir lo referido en el acápite de vistos del auto de fecha 08 de abril de 2024, en el sentido de precisar que el número del proceso corresponde a EE-DEVAL-2023-282, y no como quedó allí registrado.

10S-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 18-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **0053** DEL **18 ABR 2024** HOJA Nro. **2**

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADA"**

Que por encontrarse desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (D) HELEN DAYANA CHALARES HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.111.748.185. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **18 ABR 2024**

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**  
Inspector General (E)

Elaborado por: M.F. María Fernanda Villarreal Suárez  
INGER - ASJUR

Revisado por: T.E. Mario López Garzón  
INGER - ASJUR

Revisado por: T.E. Manuel Armando Anas Noreña  
INGER - ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-04-2024  
UBICACIÓN RED: Y.1202301, ACTOS ADMINISTRATIVOS 03, AUXILIARES  
RADICADO GEPOL: GS-2024-055711-MECAL

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS-RS-0001  
VER: 3

GS-2024-006212-INGER

Aprobación 16-02-2024



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**  
**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07**

**No. GS-2024-062032 / INDJU - OFJUZ - 41.8**

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**HELEN DAYANA CHALARES HERNANDEZ**  
Celular: 3185589646  
Calle 1 sur 38ª - 14 barrio Eucarístico  
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0053 del 18/04/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Carrera 3N # 24N – 16, Tercer Piso, B/ El Piloto o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0053 de fecha 18 de abril de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

**Capitán JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 24/04/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali  
Telefax. 3218477383  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@cdcc

72

**Remitente**  
Membro Razón Social: MINISTERIO ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ  
Dirección: CARRETA MONTE PATA - EL BARRIO EL PICON  
Ciudad: BUENAVENTURA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Codigo postal: RA474159308CO  
Fecha admisión: 27/04/2024

**Destinatario**  
Membro Razón Social: HELEN DAYANA  
Dirección: CL 1 SUR 38A BARRIO EL CARISTICO  
Ciudad: BUENAVENTURA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Codigo postal:  
Fecha admisión:



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA  
OFICINA CENTRAL

No. GS-2024- 06  
Santiago de Cali, 2  
Señor Auxiliar de F  
**HELEN DAYANA**  
Celular: 31855896  
Calle 1 sur 38ª - 1ª  
Buenaventura - V

> AVISO DE LLEGADA

6641654  
DI TR SECTOR

«4-72»

Correo y mucho más

PRIMERA GESTIÓN

HORA

CIUDAD DÍA MES AÑO HORA A.M. P.M.

> Remitente:  
> 4-72 se permite informar que el envío con el número de guía RA474159308CO está en nuestras instalaciones dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:  
Se hará nuevo intento de entrega

SEGUNDA GESTIÓN

HORA

CIUDAD DÍA MES AÑO HORA A.M. P.M.

> Nombre del distribuidor:  
Acérquese a cualquiera de nuestros puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones, para notificación personal:  
Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección  
El envío será devuelto al remitente  
El envío se almacenará en la unidad de rezagados de 4-72\*  
Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (+57) 601 419 9299 o a nivel nacional 01 8000 111 210 para información del envío\*

F-2077

\* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001  
Versión 2

cadena - 21/09/2021 - 1855

Asunto: citación notificación acto administrativo 0053 del 18/04/2024

Devoluciones

«4-72»  
» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN  
Dirección Errada  Cerrado  No Existe Número  
No Reside  Fallecido  No Contactado  
Desconocido  Fuerza Mayor  Apartado Clausurado  
Rechusado  No Redamado   
Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO  
Nombre del distribuidor  
Nombre del distribuidor  
Centro de distribución Centro de distribución  
Observaciones Observaciones  
Cosa blanca 2 piso  
obra negra

# Número de guía: RA474159308CO

## Datos del envío

Fecha de envío: 24/04/2024 20:34:08 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1  
Peso: 200,00 Valor: 12000,00 Orden de servicio: 17097470

## Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar. Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO. Teléfono: 3138152038

## Datos del Destinatario

Nombre: HELEN DAYANA Ciudad: BUENAVENTURA Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Dirección: CL 1 SUR 38A 14 BARRIO EUCARISTICO Teléfono:

## Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/04/2024 8:34:08 p. m.	PO.CALI	Admitido	
24/04/2024 8:44:28 p. m.	PO.CALI	En proceso	
25/04/2024 10:24:42 a. m.	PO.BUENAVENTURA	En proceso	
26/04/2024 5:27:03 p. m.	PO.BUENAVENTURA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
27/04/2024 11:37:14 a. m.	PO.BUENAVENTURA	TRANSITO (DEV)	
2/05/2024 6:10:35 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	

2/05/2024 8:45:22 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
3/05/2024 6:19:02 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
3/05/2024 10:01:34 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
3/05/2024 10:16:54 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-067504 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 29 de abril de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)  
**HELEN DAYANA CHALARES HERNANDEZ**  
Calle 1 sur 38ª - 14 barrio Eucarístico  
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0053 del 18/04/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal". Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación por aviso de la presente citación, ubicado en la Carrera 3N No. 24N – 16, tercer piso, B/ El Piloto, con el fin de notificarle el contenido de la resolución 0053 del 18/04/2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la presente publicación, no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 29/04/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 06/05/2024 a las 18:00 horas.

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 29/04/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali  
Telefax. 3218477383  
mecal.ofjuz@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA